

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 195 -D-RAAP-ESSALUD-2017

Abancay, 28 de Mayo 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implementaran obligatoriamente el Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, ordenando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y económica de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales;

Que, asimismo en el citado artículo se dispone que corresponda al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;



Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema Control Interno en las Entidades del Estado", que en su numeral 7.2.1 se refiere sobre la conformación del Comité de Control Interno, refiriendo que de tratarse de una entidad que cuenta con instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas, el Comité de la entidad elige la forma de organizarse para realizar la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, según Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" la misma que contempla en el numeral 7.1.1 "Que es necesaria la designación formal de un Comité de Control Interno, cuyas funciones se encuentran asignadas en la norma precitada;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispuso que la Constitución de los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados de ESSALUD, los cuales serán responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito funcional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 734-PE-ESSALUD-2017, de fecha 16 de octubre del 2017, se resuelve modificar el numeral 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, precisada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015, se dispone como deben estar integrados los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Apurímac, la misma que estar integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES

- Dr. Cesar Eugenio Huallpa Sota - Director de la Red Asistencial Apurímac, quien lo presidirá
- Lic. Ulises Leo Gamboa Gil - Jefe de la Oficina de Administración de la Red
- Econ. David del Castillo Ruiz Caro - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red, quien actuara como Secretario Técnico

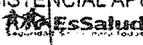
SUPLENTES



- Dr. Alberto Villegas Cuaresma - Jefe del Departamento de Medicina del HII-Abancay, quien actuara como Presidente Suplente
 - Ing. Gerson Paniura Rodas – Jefe de la Unidad de Informática quien actuara en reemplazo del Jefe de Administración cuando el caso lo amerite.
 - CPC. Jhon Eddy Mayhuire Vargas – Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos, quien actuara como Secretario Técnico en ausencia del Titular
2. **DISPONER**, que el Sub Comité se instale en el plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la emisión de la Resolución de constitución.
 3. **DISPONER**, que el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Apurímac, informen periódicamente la ejecución de sus actividades al Comité Central de Implementación de Control Interno Central del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Dr. Cesar Eugenio Hualpa Soto
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL APURIMAC


2017 | 29 | 2017 | 48

01